



Sanciones de Empleo de MFIP y FSS

MFIP & FSS Employment Sanctions

Nota: Debido a cambios en la legislación, la información de esta ficha informativa solo es válida hasta el 1 de mayo de 2026. Actualizaremos esta ficha informativa en esa fecha.

¿Qué es una sanción?

Cuando usted es sancionado, todo o parte de su MFIP se le retira. Su consejero laboral puede sancionarlo a usted si no hace algo que se supone que debe hacer. Como no seguir su plan de empleo (EP), no entregar los papeles que le piden, faltar a las reuniones o no ir a la escuela si es menor de 18 años.

Cuando usted recibe una sanción laboral, su MFIP o FSS se reduce en:

- 10 % en el primer mes
- 30 % en los meses 2 a 6, o
- 100 % en el mes 7

En los meses 2 a 6, la parte en efectivo se paga al proveedor y los beneficios de alimentación se reducen en un 30 %.

Esta hoja informativa da información sobre las sanciones laborales. Pero usted puede recibir las sanciones de otras dos maneras:

- Usted tiene que ir a una orientación de MFIP cuando empiece a recibir MFIP. Si usted no va, su condado puede sancionarlo.
- El trabajador de la manutención de menores puede sancionarlo si no coopera. Su sanción comenzará con un 30%, y su Asistencia Médica (MA) se cerrará.



Para más información o ayuda con una sanción, llame a Ayuda Legal al 1-(877) 696-6529.

¿Cómo ocurre una sanción laboral?

Usted recibe una Notice of Intent to Sanction - NOITS (*Notificación de Intención de Sanción*) de su consejero laboral. Esto significa que le advierten que usted podría ser sancionado. La NOITS le dice a usted lo que tiene que hacer para evitar una sanción. Si usted no hace estas cosas dentro de un plazo de 10 días, su consejero laboral le pide al condado que lo sancione a usted.

Entonces el condado le envía una notificación llamada Notificación de Acción Adversa. Esto le indica la fecha en que comienza su sanción y cuánto dinero le están quitando.

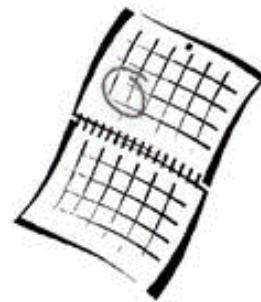
Si usted califica para el FSS, el condado no puede enviar la Notificación de Acción Adversa a menos que su consejero laboral tenga una carta actualizada de un profesional médico o de salud mental que diga que usted puede seguir su plan. El consejero laboral tiene que tratar de reunirse con usted cara a cara antes de que el condado pueda enviar la Notificación de Acción Adversa. Si usted no puede reunirse, el consejero laboral o alguien designado por su consejero laboral tiene que tratar de visitarlo en su casa por lo menos una vez.

¿Cuánto tiempo dura una sanción?

Depende de cuando usted haga las cosas que su consejero laboral quiere que usted haga. Si usted espera hasta los últimos 10 días del mes, su MFIP se recorta por un mes más.

Si usted hace las cosas que su consejero laboral quiere que haga **antes** de los últimos 10 días del mes, usted deberá recibir su MFIP habitual el primero del mes siguiente.

Si usted está en un hogar con dos padres y ambos padres están sancionados, la subvención no volverá a la normalidad hasta que ambos padres hayan hecho lo que el consejero laboral les pida.



¿Qué debo hacer cuando reciba una NOITS? ¿Puedo evitar la sanción?

La NOITS debe decirle cuál es el problema y cómo arreglarlo antes de ser sancionado. Usted deberá tener por lo menos 10 días. Si la notificación no es clara sobre lo que usted tiene que hacer o no le da 10 días para arreglar las cosas, apele de inmediato y llame a Asistencia Legal. Las instrucciones para la apelación deben adjuntarse a la NOITS. Vea nuestra hoja informativa [Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS](#).

¿Hay algo más que yo pueda hacer?

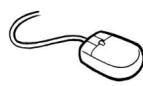
Usted tiene derecho a reunirse con su consejero laboral antes de ser sancionado. Esto se llama conferencia de conciliación. Envíe algo por escrito a su consejero laboral pidiendo una conferencia de conciliación.

Si su consejero laboral no se pone en contacto con usted, llame a Ayuda Legal. Llame al 1-(877) 696-6529 par encontrar la oficina suya.

Su plazo para apelar no cambia mientras usted está esperando una conferencia de conciliación. Usted puede tratar de arreglar las cosas en la conferencia de conciliación, pero también debe presentar su apelación.

Usted puede [llenar un formulario y presentar su apelación en línea](#). Solo puede presentar en línea en inglés. Hay [formulario en español](#) para imprimir y llenar a mano.

Para inglés vaya a: <https://mn.gov/dhs/>.



- Haga clic en el cuadro "How do I" (*cómo hago*) hacia la parte superior de la página
- Bajo "Find" (*encontrar*) haga clic en "edocs and forms" (*edocs y formularios*)
- Escriba 0033 en la barra de búsqueda

- Haga clic en "Search" (búsqueda)
- Haga clic en "Fill and submit form" (llenar y presentar el formulario)

También hay instrucciones si usted desea leerlas. Lea el formulario cuidadosamente, llénelo en su totalidad y haga clic en "Submit" (Enviar) en la parte inferior derecha. Es una buena idea imprimir una copia para usted.

No puedo arreglar esto en 10 días. ¿Y ahora qué?

Apela de inmediato. Apela dentro de un plazo de 10 días después de recibir la Notificación de Acción Adversa de su condado, o antes del primero del mes en que está programado que usted perderá los beneficios. Si apela dentro de este plazo, Y pide que no se le sancione, no cortan sus beneficios hasta que el juez decide su caso. También tiene que pedir que no le reduzcan los beneficios mientras espera la audiencia de apelación. Si pierde la apelación, tiene que reembolsar la cantidad de la sanción.

Usted puede apelar dentro de un plazo de 30 días después de la Notificación de Acción Adversa, pero si apela después de que la sanción comience, no se le devolverá el dinero a menos que gane. La NOITS tiene información sobre la apelación adjunta a la misma.

No puedo arreglar esto porque no puedo hacer lo que mi consejero laboral me dice que haga.

Si usted no puede hacer las actividades de su plan porque hay algo en su vida que lo hace imposible, dígaselo a su consejero laboral, apele y llame a Asistencia Legal. Hay muchas razones por las que usted no pueda seguir un plan de empleo regular. Su consejero laboral puede trabajar en torno a ellas.

Algunas de estas razones son:

- usted o un miembro de su hogar es enfermo, dañado, o discapacitado
- usted o un miembro de su hogar es víctima de violencia familiar
- usted tiene actividades ordenadas por el tribunal que tiene que hacer
- usted va constantemente a la escuela de su hijo debido a su salud o su comportamiento.
- usted tiene una discapacidad de aprendizaje que le dificulta encontrar o mantener un trabajo
- usted no tiene hogar, vive en un refugio, le han cortado los servicios públicos, tiene un aviso de desconexión o está siendo desalojado.
- También hay razones de sentido común, llamadas "buena causa." Estas son cosas como haber perdido la guardería o el transporte o haber tenido una emergencia familiar.



Para más detalles, vea nuestra hoja informativa [Servicios de Estabilización Familiar \(FSS\)](#).

Si usted ya está sancionado, pero tuvo una buena causa para no hacer lo que su consejero laboral quería, hable con su consejero sobre cómo demostrar su buena causa. Usted debe obtener su MFIP completo desde el primer mes en que su buena causa existió. Si el condado no paga esto, llame a Asistencia Legal.

Si su consejero laboral no está de acuerdo con el hecho de que usted tiene una buena razón para no hacer todas las cosas en su Plan de Empleo, llame a Ayuda Legal.

¿Qué pasa si tengo 7 meses de sanciones?

7 meses de sanciones podría ser una sanción que dure 7 meses o 7 sanciones diferentes que duren un mes cada una. Cuando usted llega a 7, sucede lo siguiente:

- Su caso de MFIP se cierra.
- Usted tiene que ponerse en contacto con su consejero laboral y averiguar cómo hacer las cosas correctamente.
- Su caso se mantiene cerrado por lo menos 1 mes o hasta que usted arregle las cosas, cualquiera que ocurra después.
- Usted tiene que volver a solicitar MFIP.

Antes de ponerlo a usted en 100% de sanción, su consejero laboral debe seguir ciertos procedimientos, incluyendo tratar de reunirse con usted. También debe volver a revisar sus otras sanciones y asegurarse de que todas las sanciones fueron por una buena razón, incluso si no cumplió con el plazo de apelación en ese entonces.



¿Qué pasa si hay dos padres de familia en el hogar?

Si usted está en un hogar con dos padres de familia y ambos padres están en la sanción, usted no recibe 2 sanciones por mes. Pero si ambos padres son sancionados en diferentes momentos, pueden ser sumados para obtener una sanción de 7 meses. Usted no recibirá sus beneficios completos hasta que ambos padres cooperen o muestren una buena causa.

¿Puede una sanción evitar que yo obtenga beneficios por más de 5 años?

Hay un límite de 60 meses para el MFIP. Si usted tiene ciertas cosas ocurriendo en su vida es posible que pueda obtener MFIP por más de 60 meses. Vea nuestra hoja informativa [Cómo Obtener MFIP Despues del Límite de 5 años: Extensiones por Dificultades](#)

Cuidado: Si usted está en sanción durante su 60º mes de MFIP, no podrá obtener ninguna extensión a menos que pueda convencer a su consejero laboral de que borre esa última sanción. Esto es muy difícil de hacer.

*Las hojas informativas son información legal **NO asesoramiento legal**. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.